



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, abril de 2017.-

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN:

Artículo n° 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo se dirija a la Secretaría de Salud y Medicina Social para que informe sobre la planificación en el área de salud.

Artículo n° 2: Dicho informe deberá contener los siguientes puntos:

- a) Programas y campañas sanitarias implementadas en el Partido de La Plata.
- b) Articulación con los 43 Centros de Salud ubicados en la región.
- c) Servicio de ambulancia para el traslado a pacientes de los Centros de Salud de Atención Primaria a los Hospitales provinciales.
- d) Cantidad de profesionales destinados a los Centros de Salud.
- e) Presupuesto determinado para la compra de insumos y recursos sanitarios.
- f) Planificación de campañas de vacunación, prevención de hantavirus y dengue.
- g) Días, requisitos y frecuencia en la entrega de leche. Cantidad de leche entregada por grupo familiar.
- h) Requisitos para la provisión de anticonceptivos (DIU, pastillas, preservativos, inyecciones).
- i) Datos estadísticos sobre la situación sanitaria en la región.

Artículo n° 3: De Forma.

FUNDAMENTOS

Este pedido de informe se basa en la actual situación sanitaria en la que se encuentra la



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

ciudad.

Los diferentes Centros de Salud de la ciudad registran falta de insumos, escasez de profesionales y condiciones edilicias precarias. En el caso de los programas de salud, no se conoce cuáles son los que se encuentran vigentes y cuáles se llevan a cabo en el territorio.

Los vecinos y vecinas señalan que no se están implementando campañas de promoción y de información sobre educación sexual, medidas de higiene y prevención de dengue y hantavirus. Así mismo, en los centros sanitarios no se encuentra detallada la información respecto de las campañas de vacunación y contención de grupos vulnerables.

Es imprescindible contar con datos presupuestarios, mapeos de zonas afectadas por el dengue y hantavirus, entre otros, para realizar una planificación concreta y efectiva.

La Organización Mundial de la Salud define a la atención primaria como la “asistencia sanitaria esencial accesible a todos los individuos y familias de la comunidad a través de medios aceptables para ellos, con su plena participación y a un costo asequible para la comunidad y el país. Es el núcleo del sistema de salud del país y forma parte integral del desarrollo socioeconómico general de la comunidad”.

Es por ello que resulta prioritaria la difusión de la planificación sanitaria que está llevando adelante el Departamento Ejecutivo a través del área correspondiente, para que la comunidad pueda ejercer su derecho a la salud.